

OFICIO CIRCULAR No. DCP-SO-DAEPE-006-2021


Señores
Coordinadores,
Directores de
Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos.
Su Despacho


Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes con relación al artículo 68 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, relacionado a los planes de ejecución anual de Préstamos Externos.

A ese respecto, considerando que el registro de los avances del "Plan de Ejecución de Préstamos Externos -PEP-" correspondiente al tercer cuatrimestre de 2020, debe presentarse en forma física, en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, siendo la fecha límite de presentación el 15 de enero de 2021, se informa que en virtud del cambio de Ejercicio Fiscal, se cerrará el SCIC para el registro de avances del 2020, por lo que a partir del 18 de enero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2021, se habilitará el módulo de planificación de dicho Sistema, para ingresar el Plan de Ejecución de Préstamos Externos -PEP-, del Ejercicio Fiscal 2021, el cual deberá estar publicado en sus páginas electrónicas en la sección de información pública, según lo establece la norma indicada. Es importante indicar que, el Sistema en referencia está disponible en la dirección electrónica <https://sso.minfin.gob.gt>.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.


Licda. Rosa Azucena Ramírez Villatoro
Jefe Depto. de Apoyo a la Ejecución de
Préstamos Externos
Dirección de Crédito Público
Ministerio de Finanzas Públicas


M. Luis Javier Ortiz Jeré.

Subdirector
Subdirección de Operaciones
Dirección de Crédito Público

c.c. Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez – Contralor General de Cuentas

DCP/RMOS/SO/LJOJ/DAEPE/ARV/JJVO/efor


Licda. Rosa María Ortega
DIRECTORA
Dirección de Crédito Público